



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103025-2023-00155-00

Aceptar la renuncia del abogado William Arturo Lechuga, como apoderado judicial del extremo demandante (Folio 3, Archivo 10).

Reconocer personería a la abogada LUISA ANGELICA SUAREZ JOLA, como apoderado de la parte actora BANCO DAVIVIENDA, para los fines y efectos del poder conferido (Art.74 C.G.P.).

De otro lado, la dirección de notificaciones de la demandada, allegada por el demandante visible en el archivo 012, agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

KJPS.

ESTADO No 001 del 16-01-2024